



DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
NOTA N° 20/2024

Referencia: Licitación Pública Nacional N° 01/2024
SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL CENTRO CIUDAD MUJER, CENTROS REGIONALES, ALBERGUES Y EDIFICIO AYFRA", con ID N° 447342.

Asunción, 23 de octubre de 2024

Señores

APFG S.A.

Dirección: Mayor Martínez esq. Felipe Toledo.

Teléfono: (0971) 150445

Correo electrónico: apfgsa@hotmail.com

Presente

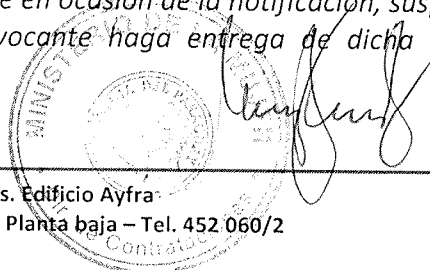
Cumplo en informarle que el llamado de referencia ha sido adjudicada la firma **APFG S.A.** con RUC 80095643-5 por el monto total de **Gs 446.701.203 (guaraníes cuatrocientos cuarenta y seis millones setecientos un mil doscientos tres)**, IVA incluido, de acuerdo al siguiente detalle:

- **Lote N° 1** Servicio de Limpieza para el Centro Ciudad Mujer por el monto de Gs 214.507.989 (guaraníes doscientos catorce millones quinientos siete mil novecientos ochenta y nueve) IVA incluido.
- **Lote N° 2** Servicio de Limpieza para Centros Regionales, Albergues y el Edificio Ayfra por el monto de Gs 232.193.214 (guaraníes doscientos treinta y dos millones ciento noventa y tres mil doscientos catorce) IVA incluido.

Se adjunta a la presente, copia de Resolución de Adjudicación N° 467/2024 de fecha 21 de octubre de 2024 y el Informe de Evaluación de Ofertas.

Así mismo, se menciona lo dispuesto en la Resolución N° 4401/2023; **Art. 60: "Notificación de la adjudicación.** Cuando la convocante opte por notificar la adjudicación a través del SICP, la notificación de la misma será realizada de manera automática, a los correos declarados en el Registro de Proveedores del Estado de los oferentes presentados. A efectos de la notificación oficial, solo serán considerados tales correos electrónicos. La notificación comprenderá la Resolución de la adjudicación, el informe de evaluación.

En sustitución de la notificación a través del SICP, las Convocantes podrán dar a conocer la adjudicación por medios físicos o electrónicos a cada uno de los oferentes, acompañados de la copia íntegra de la resolución de adjudicación y del informe de evaluación, de conformidad al artículo 62 del Decreto. La no entrega de dicho informe en ocasión de la notificación, suspende el plazo para formular protestas hasta tanto la Convocante haga entrega de dicha copia al oferente solicitante"





MINISTERIO DE LA
MUJER
PARAGUAY

PARAGUÁI

KUNANGUÉRA YKEKO
MOTENONDEHA

Así también se ha podido observar dentro del informe de evaluación que de conformidad a lo establecido en el artículo 52 de la ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas, con relación al siguiente párrafo donde se establece: «Las respuestas a pedidos de aclaración o la subsanación de errores indicados en el presente artículo por parte de los oferentes, deberán ser presentadas por los medios y en la forma determinada en la reglamentación...», en ese sentido se han anexado documentaciones al informe.

Sin otro particular, le saludo atentamente.



ABG. MIGUEL FERNÁNDEZ
Director
Dirección de Contrataciones



Lorena Andrea Valenzuela Benitez <lorevalen27@gmail.com>

NOTA DE ADJUDICACION

2 mensajes

Lorena Andrea Valenzuela Benitez <lorevalen27@gmail.com>

23 de octubre de 2024, 1:56 p.m.

Para: apfgsa@hotmail.com

CC: uoc@mujer.gov.py, "vpicagua@mujer.gov.py" <vpicagua@mujer.gov.py>

Señores

APFG S.A.**Dirección:** Mayor Martínez esq. Felipe Toledo.**Teléfono:** (0971) 150445**Correo electrónico:** apfgsa@hotmail.com**Presente**

Cumplo en informarle que el llamado de referencia ha sido adjudicada la firma **APFG S.A.** con RUC 80095643-5 por el monto total de **Gs 446.701.203 (guaraníes cuatrocientos cuarenta y seis millones setecientos un mil doscientos tres)**, IVA incluido, de acuerdo al siguiente detalle:

- **Lote N° 1** Servicio de Limpieza para el Centro Ciudad Mujer por el monto de Gs 214.507.989 (guaraníes doscientos catorce millones quinientos siete mil novecientos ochenta y nueve) IVA incluido.
- **Lote N° 2** Servicio de Limpieza para Centros Regionales, Albergues y el Edificio Ayfra por el monto de Gs 232.193.214 (guaraníes doscientos treinta y dos millones ciento noventa y tres mil doscientos catorce) IVA incluido.

Se adjunta a la presente, copia de Resolución de Adjudicación N° 467/2024 de fecha 21 de octubre de 2024 y el Informe de Evaluación de Ofertas.

Así mismo, se menciona lo dispuesto en la Resolución N° 4401/2023; **Art. 60: "Notificación de la adjudicación. Cuando la convocante opte por notificar la adjudicación a través del SICP, la notificación de la misma será realizada de manera automática, a los correos declarados en el Registro de Proveedores del Estado de los oferentes presentados. A efectos de la notificación oficial, solo serán considerados tales correos electrónicos. La notificación comprenderá la Resolución de la adjudicación, el informe de evaluación.**

En sustitución de la notificación a través del SICP, las Convocantes podrán dar a conocer la adjudicación por medios físicos o electrónicos a cada uno de los oferentes, acompañados de la copia íntegra de la resolución de adjudicación y del informe de evaluación, de conformidad al artículo 62 del Decreto. La no entrega de dicho informe en ocasión de la notificación, suspende el plazo para formular protestas hasta tanto la Convocante haga entrega de dicha copia al oferente solicitante"

Así también se ha podido observar dentro del informe de evaluación que de conformidad a lo establecido en el artículo 52 de la ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas, con relación al siguiente párrafo donde se establece: «Las respuestas a pedidos de aclaración o la subsanación de errores indicados en el presente artículo por parte de los oferentes, deberán ser presentadas por los medios y en la forma determinada en la reglamentación...», en ese sentido se han anexado documentaciones al informe.

Sin otro particular, le saludo atentamente.

Lic Lorena Valenzuela

Jefa de Monitoreo de Contratos

Dirección de Contrataciones

2 archivos adjuntos

NOTA APFG S.A..PDF
740K

 **RESOLUCION DE ADJUDICACION.PDF**
1705K

APFG S.A. <apfgsa@hotmail.com>

23 de octubre de 2024, 2:02 p.m.

Para: Lorena Andrea Valenzuela Benitez <lorevalen27@gmail.com>

CC: "uoc@mujer.gov.py" <uoc@mujer.gov.py>, "vpicagua@mujer.gov.py" <vpicagua@mujer.gov.py>

Recibido!

Gracias,

GERENCIA

APFG S.A.

De: Lorena Andrea Valenzuela Benitez <lorevalen27@gmail.com>

Enviado: miércoles, 23 de octubre de 2024 13:56

Para: apfgsa@hotmail.com <apfgsa@hotmail.com>

Cc: uoc@mujer.gov.py <uoc@mujer.gov.py>; vpicagua@mujer.gov.py <vpicagua@mujer.gov.py>

Asunto: NOTA DE ADJUDICACION

[Texto citado oculto]



DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

NOTA N° 21/2024

Referencia: Licitación Pública Nacional N° 01/2024
"SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL CENTRO CIUDAD
MUJER, CENTROS REGIONALES, ALBERGUES Y
EDIFICIO AYFRA", con ID N° 447342.

Asunción, 23 de octubre de 2024

Señores

ACTICOM S.A.

Dirección: Avda. Puerto Pinasco esq. Brasil.

Teléfono: (0981) 804.804

Correo electrónico: info@acticomsa.com.py

Presente

El Director de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) del Ministerio de la Mujer se dirige a usted, con el objeto de manifestar cuanto sigue:

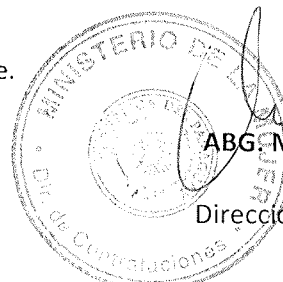
Que de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 55 de la Ley N° Ley 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y el Artículo N° 84 del Decreto Reglamentario N° 2264/24 viene por el presente escrito a comunicarles que **ACTICOM S.A.**, no resultó adjudicado en el marco del procedimiento de la Licitación Pública Nacional N° 01/2024 "**SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL CENTRO CIUDAD MUJER, CENTROS REGIONALES, ALBERGUES Y EDIFICIO AYFRA**" - ID N° 447342.

De conformidad a lo establecido en el artículo 52 de la ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas, con relación al siguiente párrafo donde se establece: «Las respuestas a pedidos de aclaración o la subsanación de errores indicados en el presente artículo por parte de los oferentes, deberán ser presentadas por los medios y en la forma determinada en la reglamentación...», en ese sentido se comunica que los anexos y antecedentes se encuentran en el informe de evaluación.

Así mismo, se menciona lo dispuesto en la Resolución N° 4401/2023; **Art. 60: "Notificación de la adjudicación"**. Cuando la convocante opte por notificar la adjudicación a través del SICP, la notificación de la misma será realizada de manera automática, a los correos declarados en el Registro de Proveedores del Estado de los oferentes presentados. A efectos de la notificación oficial, solo serán considerados tales correos electrónicos. La notificación comprenderá la Resolución de la adjudicación, el informe de evaluación. En sustitución de la notificación a través del SICP, las Convocantes podrán dar a conocer la adjudicación por medios físicos o electrónicos a cada uno de los oferentes, acompañados de la copia íntegra de la resolución de adjudicación y del informe de evaluación, de conformidad al artículo 62 del Decreto. La no entrega de dicho informe en ocasión de la notificación, suspende el plazo para formular protestas hasta tanto la Convocante haga entrega de dicha copia al oferente solicitante".

Se adjunta a la presente, copia de Resolución N° 467/2024 de fecha 21 de octubre de 2024 y del Informe de Evaluación de Ofertas.

Sin otro particular, se despide cordialmente.


ABG. MIGUEL FERNANDEZ
Director
Dirección de Contrataciones

Carbonio

lvalenzuela@mujer.gov.py

COMUNICACION DE ADJUDICACION

From: Lorena Valenzuela <lvalenzuela@mujer.gov.py >

mié., oct. 23, 2024 02:35 PM

Subject: COMUNICACION DE ADJUDICACION

To: info <info@acticomsa.com.py >

Cc: uoc uoc <uoc@mujer.gov.py >

Adjuntos:

RESOLUCION DE ADJUDICACION.FBI
NOTIFICACION.FBI

Señores

ACTICOM S.A.

Dirección: Avda. Puerto Pinasco esq. Brasil.

Teléfono: (0981) 804.804

Correo electrónico: info@acticomsa.com.py

Presente

El Director de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) del Ministerio de la Mujer se dirige a usted, con el objeto de manifestar cuanto sigue:

Que de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 55 de la Ley N° Ley 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y el Artículo N° 84 del Decreto Reglamentario N° 2264/24 viene por el presente escrito a comunicarles que **ACTICOM S.A.**, no resultó adjudicado en el marco del procedimiento de la Licitación Pública Nacional N° 01/2024 **"SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL CENTRO CIUDAD MUJER, CENTROS REGIONALES, ALBERGUES Y EDIFICIO AYFRA" - ID N° 447342.**

De conformidad a lo establecido en el artículo 52 de la ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas, con relación al siguiente párrafo donde se establece: «Las respuestas a pedidos de aclaración o la subsanación de errores indicados en el presente artículo por parte de los oferentes, deberán ser presentadas por los medios y en la forma determinada en la reglamentación...», en ese sentido se comunica que los anexos y antecedentes se encuentran en el informe de evaluación.

Así mismo, se menciona lo dispuesto en la Resolución N° 4401/2023; **Art. 60: "Notificación de la adjudicación"**. Cuando la convocante opte por notificar la adjudicación a través del SICP, la notificación de la misma será realizada de manera automática, a los correos declarados en el Registro de Proveedores del Estado de los oferentes presentados. A efectos de la notificación oficial, solo serán considerados tales correos electrónicos. La notificación comprenderá la Resolución de la adjudicación, el informe de evaluación. En sustitución de la notificación a través del SICP, las Convocantes podrán dar a conocer la adjudicación por medios físicos o electrónicos a cada uno de los oferentes, acompañados de la copia íntegra de la resolución de adjudicación y del informe de evaluación, de conformidad al artículo 62 del Decreto. La no entrega de dicho informe en ocasión de la notificación, suspende el plazo para formular protestas hasta tanto la Convocante haga entrega de dicha copia al oferente solicitante".

Se adjunta a la presente, copia de Resolución N° 467/2024 de fecha 21 de octubre de 2024 y del Informe de Evaluación de Ofertas.

Saludos Cordiales

Lic. Lorena Valenzuela
Jefa de Monitoreo de Contratos
Dirección de Contrataciones

correo.mujer.gov.py



DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

NOTA N° 23/2024

Referencia: Licitación Pública Nacional N° 01/2024
"SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL CENTRO CIUDAD MUJER,
CENTROS REGIONALES, ALBERGUES Y
EDIFICIO AYFRA", con ID N° 447342.

Asunción, 23 de octubre de 2024

Señores

CEVIMA S.A.

Dirección: Fulgencio Yegros e/ 7ma y 8va Pyda.

Teléfono: (021) 370980

Correo electrónico: jorge@nic-cevima.com

Presente

El Director de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) del Ministerio de la Mujer se dirige a usted, con el objeto de manifestar cuanto sigue:

Que de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 55 de la Ley N° Ley 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y el Artículo N° 84 del Decreto Reglamentario N° 2264/24 viene por el presente escrito a comunicarles que la firma **CEVIMA S.A.** no resultó adjudicado en el marco del procedimiento de la Licitación Pública Nacional N° 01/2024 "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL CENTRO CIUDAD MUJER, CENTROS REGIONALES, ALBERGUES Y EDIFICIO AYFRA" - ID N° 447342.

De conformidad a lo establecido en el artículo 52 de la ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas, con relación al siguiente párrafo donde se establece: «Las respuestas a pedidos de aclaración o la subsanación de errores indicados en el presente artículo por parte de los oferentes, deberán ser presentadas por los medios y en la forma determinada en la reglamentación....», en ese sentido se comunica que los anexos y antecedentes se encuentran en el informe de evaluación.

Así mismo, se menciona lo dispuesto en la Resolución N° 4401/2023; **Art. 60: "Notificación de la adjudicación"**. Cuando la convocante opte por notificar la adjudicación a través del SICP, la notificación de la misma será realizada de manera automática, a los correos declarados en el Registro de Proveedores del Estado de los oferentes presentados. A efectos de la notificación oficial, solo serán considerados tales correos electrónicos. La notificación comprenderá la Resolución de la adjudicación, el informe de evaluación. En sustitución de la notificación a través del SICP, las Convocantes podrán dar a conocer la adjudicación por medios físicos o electrónicos a cada uno de los oferentes, acompañados de la copia íntegra de la resolución de adjudicación y del informe de evaluación, de conformidad al artículo 62 del Decreto. La no entrega de dicho informe en ocasión de la notificación, suspende el plazo para formular protestas hasta tanto la Convocante haga entrega de dicha copia al oferente solicitante".

Se adjunta a la presente, copia de Resolución N° 467/2024 de fecha 21 de octubre de 2024 y del Informe de Evaluación de Ofertas.

Sin otro particular, se despide cordialmente.



ABG. MIGUEL FERNÁNDEZ

Director

Dirección de Contrataciones

Carbonio

lvalenzuela@mujer.gov.py

COMUNICACION DE ADJUDICACION

From: Lorena Valenzuela <lvalenzuela@mujer.gov.py > mié., oct. 23, 2024 02:25 PM
Subject: COMUNICACION DE ADJUDICACION
To: jorge <jorge@nic-cevima.com >
Cc: uoc uoc <uoc@mujer.gov.py > , Lorena Picagua <vpicagua@mujer.gov.py >

Adjuntos:
● RESOLUCION DE ADJUDICACION.FBI
● NOTA CEVIMA.FBI

Señores
CEVIMA S.A.
Dirección: Fulgencio Yegros e/ 7ma y 8va Pyda.
Teléfono: (021) 370980
Correo electrónico: jorge@nic-cevima.com
Presente

El Director de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) del Ministerio de la Mujer se dirige a usted, con el objeto de manifestar cuanto sigue:

Que de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 55 de la Ley N° Ley 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y el Artículo N° 84 del Decreto Reglamentario N° 2264/24 viene por el presente escrito a comunicarles que la firma **CEVIMA S.A.** no resultó adjudicado en el marco del procedimiento de la Licitación Pública Nacional N° 01/2024 **"SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL CENTRO CIUDAD MUJER, CENTROS REGIONALES, ALBERGUES Y EDIFICIO AYFRA" - ID N° 447342.**

De conformidad a lo establecido en el artículo 52 de la ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas, con relación al siguiente párrafo donde se establece: «Las respuestas a pedidos de aclaración o la subsanación de errores indicados en el presente artículo por parte de los oferentes, deberán ser presentadas por los medios y en la forma determinada en la reglamentación....", en ese sentido se comunica que los anexos y antecedentes se encuentran en el informe de evaluación.

Así mismo, se menciona lo dispuesto en la Resolución N° 4401/2023; **Art. 60: "Notificación de la adjudicación"**. Cuando la convocante opte por notificar la adjudicación a través del SICP, la notificación de la misma será realizada de manera automática, a los correos declarados en el Registro de Proveedores del Estado de los oferentes presentados. A efectos de la notificación oficial, solo serán considerados tales correos electrónicos. La notificación comprenderá la Resolución de la adjudicación, el informe de evaluación. En sustitución de la notificación a través del SICP, las Convocantes podrán dar a conocer la adjudicación por medios físicos o electrónicos a cada uno de los oferentes, acompañados de la copia íntegra de la resolución de adjudicación y del informe de evaluación, de conformidad al artículo 62 del Decreto. La no entrega de dicho informe en ocasión de la notificación, suspende el plazo para formular protestas hasta tanto la Convocante haga entrega de dicha copia al oferente solicitante".

Se adjunta a la presente, copia de Resolución N° 467/2024 de fecha 21 de octubre de 2024 y del Informe de Evaluación de Ofertas.

Saludos Cordiales

Lic. Lorena Valenzuela
Jefa de Monitoreo de Contratos
Direccion de Contrataciones

correo.mujer.gov.py



DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

NOTA N° 24/2024

Referencia: Licitación Pública Nacional N° 01/2024
"SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL CENTRO CIUDAD
MUJER, CENTROS REGIONALES, ALBERGUES Y
EDIFICIO AYFRA", con ID N° 447342.

Asunción, 23 de octubre de 2024

Señores

PURO LIMPIO S.A.

Dirección: Olegario Víctor Andrade N° 550- Asunción.

Teléfono: (0981) 521347

Correo electrónico: licitaciones@purolimpio.com.py

Presente

El Director de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) del Ministerio de la Mujer se dirige a usted, con el objeto de manifestar cuanto sigue:

Que de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 55 de la Ley N° Ley 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y el Artículo N° 84 del Decreto Reglamentario N° 2264/24 viene por el presente escrito a comunicarles que la firma **PURO LIMPIO S.A.** no resultó adjudicado en el marco del procedimiento de la Licitación Pública Nacional N° 01/2024 "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL CENTRO CIUDAD MUJER, CENTROS REGIONALES, ALBERGUES Y EDIFICIO AYFRA" - ID N° 447342.

De conformidad a lo establecido en el artículo 52 de la ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas, con relación al siguiente párrafo donde se establece: «Las respuestas a pedidos de aclaración o la subsanación de errores indicados en el presente artículo por parte de los oferentes, deberán ser presentadas por los medios y en la forma determinada en la reglamentación...», en ese sentido se comunica que los anexos y antecedentes se encuentran en el informe de evaluación.

Así mismo, se menciona lo dispuesto en la Resolución N° 4401/2023; **Art. 60: "Notificación de la adjudicación"**. Cuando la convocante opte por notificar la adjudicación a través del SICP, la notificación de la misma será realizada de manera automática, a los correos declarados en el Registro de Proveedores del Estado de los oferentes presentados. A efectos de la notificación oficial, solo serán considerados tales correos electrónicos. La notificación comprenderá la Resolución de la adjudicación, el informe de evaluación. En sustitución de la notificación a través del SICP, las Convocantes podrán dar a conocer la adjudicación por medios físicos o electrónicos a cada uno de los oferentes, acompañados de la copia íntegra de la resolución de adjudicación y del informe de evaluación, de conformidad al artículo 62 del Decreto. La no entrega de dicho informe en ocasión de la notificación, suspende el plazo para formular protestas hasta tanto la Convocante haga entrega de dicha copia al oferente solicitante".

Se adjunta a la presente, copia de Resolución N° 467/2024 de fecha 21 de octubre de 2024 y del Informe de Evaluación de Ofertas.

Sin otro particular, se despide cordialmente.


ABG. MIGUEL FERNÁNDEZ
Director
Dirección de Contrataciones

Carbonio

lvalenzuela@mujer.gov.py

COMUNICACION DE ADJUDICACION**From:** Lorena Valenzuela <lvalenzuela@mujer.gov.py >

mié., oct. 23, 2024 02:12 PM

Subject: COMUNICACION DE ADJUDICACION**To:** licitaciones <licitaciones@purolimpio.com.py >

Adjuntos:

 RESOLUCION DE ADJUDICACION.FBI
 NOTA PURO LIMPIO.FBI

Señores

PURO LIMPIO S.A.**Dirección:** Olegario Víctor Andrade N° 550- Asunción.**Teléfono:** (0981) 521347**Correo electrónico:** licitaciones@purolimpio.com.py**Presente**

El Director de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) del Ministerio de la Mujer se dirige a usted, con el objeto de manifestar cuanto sigue:

Que de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 55 de la Ley N° Ley 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y el Artículo N° 84 del Decreto Reglamentario N° 2264/24 viene por el presente escrito a comunicarles que la firma **PURO LIMPIO S.A.** no resultó adjudicado en el marco del procedimiento de la Licitación Pública Nacional N° 01/2024 "**SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL CENTRO CIUDAD MUJER, CENTROS REGIONALES, ALBERGUES Y EDIFICIO AYFRA**" - ID N° 447342.

De conformidad a lo establecido en el artículo 52 de la ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas, con relación al siguiente párrafo donde se establece: «Las respuestas a pedidos de aclaración o la subsanación de errores indicados en el presente artículo por parte de los oferentes, deberán ser presentadas por los medios y en la forma determinada en la reglamentación....», en ese sentido se comunica que los anexos y antecedentes se encuentran en el informe de evaluación.

Así mismo, se menciona lo dispuesto en la Resolución N° 4401/2023; **Art. 60: "Notificación de la adjudicación"**. Cuando la convocante opte por notificar la adjudicación a través del SICP, la notificación de la misma será realizada de manera automática, a los correos declarados en el Registro de Proveedores del Estado de los oferentes presentados. A efectos de la notificación oficial, solo serán considerados tales correos electrónicos. La notificación comprenderá la Resolución de la adjudicación, el informe de evaluación. En sustitución de la notificación a través del SICP, las Convocantes podrán dar a conocer la adjudicación por medios físicos o electrónicos a cada uno de los oferentes, acompañados de la copia íntegra de la resolución de adjudicación y del informe de evaluación, de conformidad al artículo 62 del Decreto. La no entrega de dicho informe en ocasión de la notificación, suspende el plazo para formular protestas hasta tanto la Convocante haga entrega de dicha copia al oferente solicitante".

Se adjunta a la presente, copia de Resolución N° 467/2024 de fecha 21 de octubre de 2024 y del Informe de Evaluación de Ofertas.

Saludos Cordiales

Lic Lorena Valenzuela

Jefa de Monitoreo de Contratos

correo.mujer.gov.py



DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

NOTA N° 22/2024

Referencia: Licitación Pública Nacional N° 01/2024
"SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL CENTRO CIUDAD MUJER,
CENTROS REGIONALES, ALBERGUES Y
EDIFICIO AYFRA", con ID N° 447342.

Asunción, 23 de octubre de 2024

Señores

JL Y COMPAÑÍA S.A.

Dirección: Gral. Morinigo N° 999 c/ 11 de setiembre.

Teléfono: (021) 505291

Correo electrónico: jl.ingenieriasa@gmail.com

Presente

El Director de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) del Ministerio de la Mujer se dirige a usted, con el objeto de manifestar cuanto sigue:

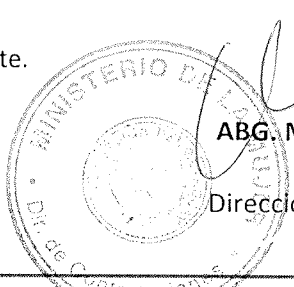
Que de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 55 de la Ley N° Ley 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y el Artículo N° 84 del Decreto Reglamentario N° 2264/24 viene por el presente escrito a comunicarles que **JL Y COMPAÑÍA S.A.**, no resultó adjudicado en el marco del procedimiento de la Licitación Pública Nacional N° 01/2024 "**SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL CENTRO CIUDAD MUJER, CENTROS REGIONALES, ALBERGUES Y EDIFICIO AYFRA**" - ID N° 447342.

De conformidad a lo establecido en el artículo 52 de la ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas, con relación al siguiente párrafo donde se establece: «Las respuestas a pedidos de aclaración o la subsanación de errores indicados en el presente artículo por parte de los oferentes, deberán ser presentadas por los medios y en la forma determinada en la reglamentación...», en ese sentido se comunica que los anexos y antecedentes se encuentran en el informe de evaluación.

Así mismo, se menciona lo dispuesto en la Resolución N° 4401/2023; **Art. 60: "Notificación de la adjudicación"**. Cuando la convocante opte por notificar la adjudicación a través del SICP, la notificación de la misma será realizada de manera automática, a los correos declarados en el Registro de Proveedores del Estado de los oferentes presentados. A efectos de la notificación oficial, solo serán considerados tales correos electrónicos. La notificación comprenderá la Resolución de la adjudicación, el informe de evaluación. En sustitución de la notificación a través del SICP, las Convocantes podrán dar a conocer la adjudicación por medios físicos o electrónicos a cada uno de los oferentes, acompañados de la copia íntegra de la resolución de adjudicación y del informe de evaluación, de conformidad al artículo 62 del Decreto. La no entrega de dicho informe en ocasión de la notificación, suspende el plazo para formular protestas hasta tanto la Convocante haga entrega de dicha copia al oferente solicitante".

Se adjunta a la presente, copia de Resolución N° 467/2024 de fecha 21 de octubre de 2024 y del Informe de Evaluación de Ofertas.

Sin otro particular, se despide cordialmente.


ABG. MIGUEL FERNÁNDEZ
Director
Dirección de Contrataciones



Lorena Andrea Valenzuela Benitez <lorevalen27@gmail.com>

NOTA DE ADJUDICACION

1 mensaje

Lorena Andrea Valenzuela Benitez <lorevalen27@gmail.com>
Para: "jl.ingenieriasa@gmail.com" <jl.ingenieriasa@gmail.com>
CC: uoc@mujer.gov.py

23 de octubre de 2024, 2:40 p.m.

Señores

JL Y COMPAÑÍA S.A.**Dirección:** Gral. Morinigo N° 999 c/ 11 de setiembre.**Teléfono:** (021) 505291**Correo electrónico:** jl.ingenieriasa@gmail.com**Presente**

El Director de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) del Ministerio de la Mujer se dirige a usted, con el objeto de manifestar cuanto sigue:

Que de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 55 de la Ley N° Ley 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y el Artículo N° 84 del Decreto Reglamentario N° 2264/24 viene por el presente escrito a comunicarles que **JL Y COMPAÑÍA S.A.**, no resultó adjudicado en el marco del procedimiento de la Licitación Pública Nacional N° 01/2024 "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL CENTRO CIUDAD MUJER, CENTROS REGIONALES, ALBERGUES Y EDIFICIO AYFRA" - ID N° 447342.

De conformidad a lo establecido en el artículo 52 de la ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas, con relación al siguiente párrafo donde se establece: «Las respuestas a pedidos de aclaración o la subsanación de errores indicados en el presente artículo por parte de los oferentes, deberán ser presentadas por los medios y en la forma determinada en la reglamentación...», en ese sentido se comunica que los anexos y antecedentes se encuentran en el informe de evaluación.

Así mismo, se menciona lo dispuesto en la Resolución N° 4401/2023; **Art. 60: "Notificación de la adjudicación"**. Cuando la convocante opte por notificar la adjudicación a través del SICP, la notificación de la misma será realizada de manera automática, a los correos declarados en el Registro de Proveedores del Estado de los oferentes presentados. A efectos de la notificación oficial, solo serán considerados tales correos electrónicos. La notificación comprenderá la Resolución de la adjudicación, el informe de evaluación. En sustitución de la notificación a través del SICP, las Convocantes podrán dar a conocer la adjudicación por medios físicos o electrónicos a cada uno de los oferentes, acompañados de la copia íntegra de la resolución de adjudicación y del informe de evaluación, de conformidad al artículo 62 del Decreto. La no entrega de dicho informe en ocasión de la notificación, suspende el plazo para formular protestas hasta tanto la Convocante haga entrega de dicha copia al oferente solicitante".

Se adjunta a la presente, copia de Resolución N° 467/2024 de fecha 21 de octubre de 2024 y del Informe de Evaluación de Ofertas.

Saludos Cordiales

Lic. Lorena Valenzuela

Jefa de Monitoreo de Contratos

Direccion de Contrataciones

2 archivos adjuntos**NOTA JL Y COMPAÑÍA S.A..PDF**
549K**RESOLUCION DE ADJUDICACION.PDF**
1705K